



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2018-369  
SALTA, 27 de julio de 2018.  
EXPEDIENTE N° 20.369/2016.

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Gabriela Juliana Soria – a través de la cual informa su renuncia al cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría de la asignatura "Petrografía" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del mes de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su decisión razones laborales.

Que la Sede Regional Tartagal tomó formal conocimiento y eleva para consideración (via e-mail).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08, de fecha 12 de junio de 2018, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Considerando: Que la Srta. Gabriela Juliana Soria realiza toma de posesión efectiva en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría el 25/07/17, según R-DNAT-2017-1095, fs. 111. Que a fs. 117 la Srta. Soria presenta renuncia al cargo a partir del mes de abril de 2018 por razones laborales.*

*Esta Comisión aconseja: Aceptar la renuncia de la Srta. Gabriela Juliana Soria al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la materia Petrografía, carrera: Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones SRT.  
Hágase saber a quien corresponda."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

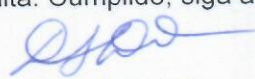
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia de la Srta. **GABRIELA JULIANA SORIA** – DNI N° 35.824.431 – en el cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría de la cátedra "Petrografía" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, el 01 de abril de 2018, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese a Dirección General de Personal tenga a bien proceder a la liquidación final de los haberes de la Srta. Soria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a Srta. Soria, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Sede Regional Tartagal para su ARCHIVO.-

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales